

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

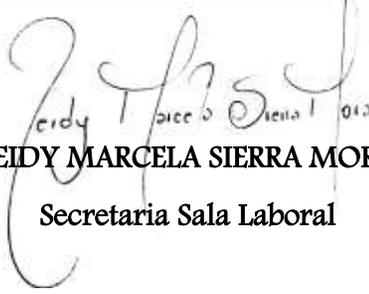
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863105001201800845-01
DEMANDANTE: ERIKA MIREYA INFANTE CERVANTES
DEMANDADO: TRANPORTE Y EMBALAJES SAS
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: REVOCA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

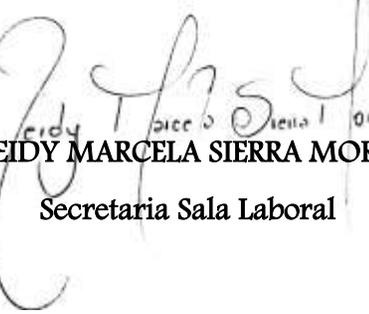
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/04/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza – Cundinamarca, el 28 de noviembre de 2022, dentro del proceso promovido por ERIKA MIREYA INFANTE CERVANTES contra TRANSPORTES Y EMBALAJES SAS, en cuanto absolvió a la demandada de la indemnización moratoria, para en su lugar condenarla a pagar a la demandante la suma de \$3.800.000 por dicho concepto, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral